

CONSEJO DE NÚCLEO

CONSEJO DE NÚCLEO A G E N D A N° 09 CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE NÚCLEO

FECHA: Miércoles 20.03.2024

HORA DE INICIO: 8:30 A.M.

El Consejo de Núcleo de esta Sesión Ordinaria Presencial N° 09 se realiza sujeto a las decisiones del Consejo Universitario del 16.07.2018 y del 14.01.2019 donde se declara a la Universidad de Los Andes en "COLAPSO Universitario Inducido Por Las Políticas Gubernamentales"; Y en "SESIÓN PERMANENTE" Desde El 29.04.2019 Donde se declara al NURR ante la Comunidad Nacional e Internacional como una Institución Pública en "EMERGENCIA Humanitaria Compleja", y solicitante de la Ayuda Humanitaria para atender las necesidades de funcionamiento, apego y cumplimiento Ambiental y de Apoyo a los Miembros y Familiares de la Comunidad Universitaria. Y cumpliendo la decisión del día 26.05.2020 en la Consulta Virtual N°4 del CU, donde se ordena a aquellas Facultades y Núcleos que no hayan Instrumentado los Mecanismos o Procedimientos Virtuales, que "Los Consejos de Facultad, de Escuela y Departamentos "O Equivalentes" Instrumenten los Mecanismos necesarios para sesionar, bien sea para tratar agendas o consultas puntuales de Manera Virtual". Allí se sugiere "Adoptar en Lo que sea Aplicable o adaptable el Reglamento del Consejo Universitario"

MATERIA A SER CONSIDERADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL NURR EN LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 20.03.2024.

1. AGENDA N° 09 de la Sesión Ordinaria Presencial del Consejo De Núcleo.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: Aprobar la agenda Nro.09 de la Sesión Ordinaria Presencial del Consejo de Núcleo Universitario "Rafael Rangel".

2. Entrega de actas

2.1. No hay entrega de actas

3. Consideración de actas.

3.1. No hay consideración de actas.

4. Lectura de votos

4.1. No hay consideración de votos.

5. Puntos Diferidos.

5.1. Comunicación N° SJNURR-018/2023, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, recibida vía correo electrónico el 12.12.2023 suscrita por el Abg. Leonardo Cegarra (Servicio Jurídico del NURR), solicitando la presentación ante la agenda del Consejo, del día 13/12/2023, el caso de la Profesora Laura Andreina Matos, C.I N° V- 20.067.561, en el sentido de que se sugiere levantar sanción a la decisión CN-446-22 del 07/12/2022, donde se aprobó la renuncia a partir del 14/08/2019, a los fines de dar curso al procedimiento, tipificado en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: Discutir en la próxima sesión presencial el día miércoles 03.04.2024 junto al punto 5.3.

5.2. Comunicación N° SJNURR-019/2023, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, recibida vía correo electrónico el 12.12.2023 suscrita por el Abg. Leonardo Cegarra (Servicio Jurídico del NURR), solicitando la presentación ante la agenda del Consejo, del día 13/12/2023, el caso del Prof. Gustavo Adolfo Paredes, C.I N° V-12.905.547, en el sentido de que se sugiere levantar sanción la decisión CN-071-22 del 18/04/2022, donde se aprobó la renuncia, a los fines de dar curso al procedimiento, tipificado en el Título VII, Capítulo II del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, referente a la apertura de Instrucción de Expediente.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: Levantar sanción y solicitar la instrucción del expediente de acuerdo a lo establecido en el EPDI.

CONSEJO DE NÚCLEO

5.3. Comunicación DCS No 037/24 emitida el 14.02.2024 por la Dra. Karina Ramírez Díaz (Jefa del Departamento de Ciencias Sociales del NURR), recibida el 19.02.2024 por el Dr. Geovanny Castellanos Presidente y demás miembros del Consejo del Núcleo Universitario "Rafael Rangel". En la comunicación se exponen "algunas consideraciones en relación con el curso de la renuncia al cargo de Profesora Asistente a Dedicación Exclusiva presentada en marzo de 2021 por la profesora LAURA ANDREINA MATOS MÁRQUEZ, personal docente adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, y que a la fecha no ha seguido procedimiento debido no obstante a la decisión del Consejo Superior del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de aceptarla y tramitarla ante la instancia correspondiente. Dadas las necesidades académicas de personal docente del Departamento de Ciencias Sociales y a solicitud de la Profesora Matos (ANEXO 1), se ha decidido acudir ante ese honorable cuerpo, fundamentando razones de hecho y de derecho, para *SOLICITAR QUE SE DÉ DEBIDO Y DEFINITIVO CURSO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROFESORA, Y ACEPTADA PARA EL TRÁMITE POR EL CONSEJO DE NÚCLEO EN DOS OPORTUNIDADES. **". A ese efecto, la Dra. presenta un necesario sucinto recuento de los hechos para argumentar dicha solicitud.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: Discutir en la próxima sesión presencial el día miércoles 03.04.2024

6. Relación UDAP-NURRR

6.1. No presenta informe.

7. Informe del Decano-Vicerrector, Prof. Geovanny Castellanos.

7. No presenta informe.

7.2. Varios

7.2.1. Comunicación N.º SJNURR- 012/2024 de fecha 19.03.2024 y recibida el 19.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Decano - Vicerrector (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo suscrita por el abogado Leonardo Cegarra, informándolo referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites de la profesora **DANIELA MARISOL PÉREZ ANGARITA**, titular de la cedula de identidad N° V- 16.464.397, adscrita al Dpto. Ciencias Pedagógicas, Área de Psicología y Orientación, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculan se entre el día lunes primero (01) de abril y martes (02) del mes de abril del año 2024.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: aprobar el reparo y la subsanación.

7.2.2. Comunicación N.º SJNURR- 013/2024 de fecha 19.03.2024 y recibida el 19.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Decano - Vicerrector (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo suscrita por el abogado Leonardo Cegarra, informándolo referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites de la profesora **MARÍA GABRIELA CRISTINA MEDINA DE GARCIA**, titular de la cedula de identidad N° V-13.412.687, adscrita al Dpto. Ciencias Pedagógicas, Área de Psicología y Orientación, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculan se entre el día lunes primero (01) de abril y martes (02) del mes de abril del año 2024.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: aprobar el reparo y la subsanación.

7.2.3. Comunicación N.º SJNURR- 014/2024 de fecha 19.03.2024 y recibida el 19.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Decano - Vicerrector (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo suscrita por el abogado Leonardo Cegarra, informándolo referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites de la profesora **IRIS NAILE MATERÁN PAREDES**, titular de la cedula de identidad N° V-15.589.769, adscrita al Dpto. Ciencias Pedagógicas, Área de Psicología y Orientación, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculan se entre el día lunes primero (01) de abril y martes (02) del mes de abril del año 2024.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: aprobar el reparo y la subsanación.

CONSEJO DE NÚCLEO

7.2.3. Comunicación N.º SJNURR- 017/2024 de fecha 19.03.2024 y recibida el 19.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Decano - Vicerrector (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo suscrita por el abogado Leonardo Cegarra, informando lo referente al curso de los profesores con Instrucción de expediente disciplinario, y de acuerdo con los tramites de la profesora **MANUEL ANTONIO VILLARREAL UZCATEGUI**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.798.546, adscrita al Dpto. Ciencias Pedagógicas, Área de Psicología y Orientación, del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de los Andes, ha objeto de subsanarse, reponerse los procesos, desde la fase original, acotando que la aprobación del reparo y subsanación del proceso, fijara la instalación de la Comisión Substanciadora entre el segundo y cuarto día hábil siguiente a la fecha de la designación, calculan se entre el día lunes primero (01) de abril y martes (02) del mes de abril del año 2024.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: aprobar el reparo y la subsanación.

8. Informe de los Coordinadores

8.1. De la Coordinación Académica:

8.1.1 Asuntos Estudiantiles.

8.1.1.1 No presenta informe.

8.1.1 Asuntos Varios.

8.1.2.1 No presenta informe.

8.2. DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

8.2.1. Comunicación UAD/011/2024 de fecha 18.03.2024 y recibida el 18.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, suscrita por el Prof. José Luis Valera (Coordinador Administrativo) y la Lcda. Gregoria Segovia (Administradora del NURR), informando que debido a los altos costos de mantenimiento para el suministro de gasoil y demás gastos requeridos para el funcionamiento de la Unidad 453, que cubre las rutas Valera-Villa-Trujillo-Villa, se ha decidido solicitar una colaboración a los usuarios: Estudiantiles, Personal Docente, Administrativo y Obrero, a fin de lograr mantener activa la ruta al servicio de la Comunidad Universitaria. Es importante acotar, que la Unidad ya tiene cuatro semanas prestando el servicio, asumiendo la Coordinación los gastos de suministro de gasoil, no obstante, se requiere del apoyo de todos para el sostenimiento del mismo.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: aprobar la solicitud en cuanto a requerir una colaboración a los usuarios de la unidad 453 del NURR (Estudiantes, personal ATO y personal Docente y de Investigación), para que estos recursos sean administrado a lo especificado en el procedimiento que se señala en la comunicación UAD/011/2024 de fecha 18.03.2024.

8.3. DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.

8.3.1.- No presenta informe.

8.4. DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN.

8.4.1. No presenta informe

8.5. DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA.

8.5.1. No presenta informe.

8.6. DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES.

8.6.1. No presenta informe.

8.7. DE LA COORDINACIÓN DE SECRETARÍA.

8.7.1. Dependencias Centrales.

8.7.1.1.- No presenta informe.

8.7.2. De los Departamentos

8.7.2.1 Comunicación DPTOCP.12-24 de fecha 15.03.2024 y recibida el 18.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, suscrita por el Prof. Armando Peña (Jefe del Departamento de Ciencias Pedagógicas), solicitando ante las instancias respectivas el cambio de jurado para el Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área de Psicología y Orientación,

CONSEJO DE NÚCLEO

adscrito al Departamento de Ciencias Pedagógicas; esto en atención a la renuncia del Prof. Simón Niño, aprobado según resolución de consejo Universitario CU/DAP 1217 del 07.08.2023. Certificación Presupuestaria secuencial N° 26583.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: en cuenta. Y tramitar ante la UDAP NURR y al Consejo Universitario de la ULA.

8.7.2.2 Comunicación DPTOCP.13-24 de fecha 15.03.2024 y recibida el 18.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, suscrita por el Prof. Armando Peña (Jefe del Departamento de Ciencias Pedagógicas), informando que en Consejo Universitario según resolución CU-0221/24 de fecha 19.02.2024 designan a la Profa. Eddy Luz Canelones, CI V-3.212.141, Dra. en Psicología Clínica Categoría Titular (Jubilada), sin embargo la Profa. se encuentra indispuesta por razones de salud y de estado delicado, por lo cual, no puede asistir como jurado del Concurso. Por tal motivo, el Departamento consigna una lista de los jurados posibles en sustitución de la Profa. Eddy Luz Canelones.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: en cuenta, Informar al Consejo Universitario de la ULA, sobre la renuncia de la profa. Eddy Luz Canelones, CI V-3.212.141 como miembro del jurado del concurso de oposición para proveer un (01) cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área de Psicología y Orientación, adscrito al Departamento de Ciencias Pedagógicas del NURR.

8.7.3. Varios.

8.7.3.1. Comunicación S/N de fecha 13.03.2024 y recibida el 13.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, suscrita por la MSc. Carmen Teresa Briceño informando sobre el Recurso de Impugnación al Veredicto del Concurso de Oposición para el cargo de Instructor a tiempo Completo, Área de Biología (Bioquímica) del Departamento de Biología y Química del NURR. Solicita muy respetuosamente al Cuerpo como al Jurado designado para el concurso se subsane la situación generada.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: en cuenta. Tramitar ante el Consejo Universitario y ante el Consejo de Apelaciones de la Universidad de los Andes.

8.7.3.2 Comunicación PPD-NURR-015-2024 de fecha 18.03.2024 y recibida el 18.03.2024, dirigida al Prof. Geovanny Castellanos Vicerrector-Decano (E) y demás miembros del Consejo de Núcleo, suscrita por el Prof. Pablo Peña (Coordinador del Programa de Profesionalización Docente del NURR), solicitando autorización para la realización del III Congreso Internacional y VI Congreso Nacional de Investigación y Práctica Pedagógica: Los nuevos acercamientos a la educación, pedagogía y saber. A realizarse los días 25 y 26 de abril del presente año.

PROPUESTA: Para consideración del cuerpo.

DECISIÓN: decidir en la próxima sesión presencial.

9.- COMISIONES.

9.1. No presenta informe.

**Prof. Geovanny Castellanos
Decano-Vicerrector (E) NURR – ULA
Presidente del cuerpo.**

GC/alejandra..-